

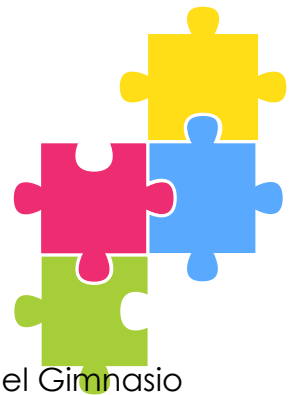
GIMNASIO INFANTIL LAS VILLAS
Construyendo aprendizajes para la vida



MANUAL DE CONVIVENCIA

2017

Avenida las Villas Cra. 58 No. 128b - 72
Teléfonos 2266217 – 6241911 Fax 2531761
info@gimlasvillas.edu.co
Bogotá D.C.



GIMNASIO INFANTIL LAS VILLAS

Por la cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia del Gimnasio Infantil Las Villas.

La Directora del “Gimnasio Infantil Las Villas” en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que la ley general de Educación, prescribe que todos los establecimientos educativos, deben tener un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa de la Institución.

Que en el reglamento o Manual de Convivencia del jardín se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento a seguir en su aplicación.

Que es su deber dictar y adoptar las normas por la cual ha de regirse la comunidad educativa.

RESUELVE

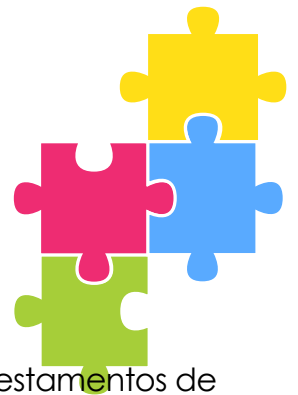
Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia del Gimnasio Infantil las Villas como marco normativo de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual regirá el proceder de la comunidad Educativa de la Institución.

1. El presente manual se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa, se explicará en reuniones de padres de familia y se entregará cada año en el momento de la matrícula.
2. El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia el día 16 de enero de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Rectoría del Jardín Infantil “Gimnasio Infantil Las Villas” en la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2016.

Stella Niño de Torres
Directora



Objetivo

Establecer el conjunto de normas, deberes y derechos para que los estamentos de la institución cuenten con una guía que permitan mantener los principios para una sana convivencia.

Responsable:

La Directora se encargará de velar por el cumplimiento y desarrollo del Manual de Convivencia.

Condiciones generales:

Se incluyen las normas establecidas en forma participativa y democrática acuerdo con:

1. Constitución política de Colombia de 1991.
2. Declaración de los derechos del niño.
3. Código de la Infancia y la adolescencia: Ley 1098 de 2006.
4. Ley general de la Educación: Ley 115 de 1994.
5. Decreto 1860 de 1994.
6. Decreto 2247 de 1997.
7. Ley 1620 del 2013. Sistema nacional para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos sexuales y reproductivos.

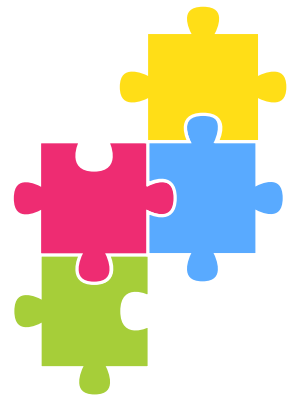
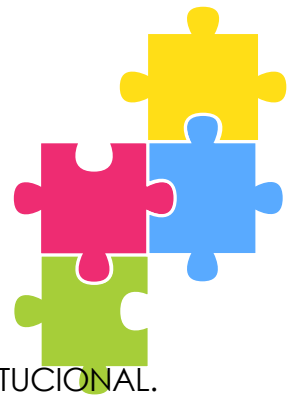


TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN
2. REFERENTES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES
 - 2.1 Referente Constitucional
 - 2.1.1 Doctrina Constitucional sobre el Derecho a la Educación
 - 2.2 Referente Internacional
 - 2.3 Referente Legal
 - 2.4 Referente Jurisprudencial
 - 2.4.1 La Promoción y el derecho a la Educación
 - 2.4.2 Fallo de la Corte Constitucional “Sí a la Disciplina de los Colegios”.
3. FILOSOFÍA
 - 3.1 Lineamientos
 - 3.2 Principios del Gimnasio Infantil Las Villas
 - 3.3 Principios Institucionales
 - 3.4 Valores Institucionales
 - 3.5 La Disciplina como Aspecto Formativo
4. REFERENTE ESTRATEGICO
 - 4.1 Misión
 - 4.2 Visión
 - 4.3 Objetivos
5. IDENTIDAD Y PERTENENCIA
 - 5.1 Uniformes
6. PROACTIVIDAD – PERFILES
 - 6.1 Perfil de la Directora
 - 6.2 Perfil de los Docentes
 - 6.3 Perfil del Estudiante
 - 6.4 Perfil de la Secretaria
 - 6.5 Perfil de los Padres de Familia
7. DE LOS DERECHOS
 - 7.1 Derechos de los Estudiantes
 - 7.2 Derechos de los Docentes
 - 7.3 Derechos de los Padres de Familia
8. DE LOS DEBERES



- 8.1** Deberes de los estudiantes
- 8.2** Deberes de los Docentes
- 8.3** Deberes de los Padres de Familia
- 8.4** Compromisos de los Padres de Familia

9. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

- 9.1** Participación
- 9.2** Democracia Participativa
- 9.3** Mecanismos de Comunicación

10. EL GOBIERNO ESCOLAR

- 10.1** Organismos que conforman la participación en el Gimnasio Infantil Las Villas.
- 10.2** Funciones del Consejo Directivo
- 10.3** El Consejo Académico
- 10.4** Funciones de la Directora
- 10.5** Perfil del Personero
- 10.6** Consejo de Padres de Familia
- 10.7** Asociación de Padres de Familia
- 10.8** Comité de Convivencia

11. REGLAMENTO GENERAL

12. PROCESO DE EVALUACIÓN

13. ESTIMULOS Y SANCIONES

- 13.1** Estímulos
- 13.2** Sanciones

14. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)

- 14.1** Comité escolar de convivencia
- 14.2** Componentes de la ruta de atención integral
 - 14.2.1** Promoción
 - 14.2.2** Prevención
 - 14.2.3** Atención
- 14.3** Faltas contra la convivencia escolar y los derechos
 - 14.3.1** Situaciones Tipo I
 - 14.3.2** Situaciones Tipo II
 - 14.3.3** Situaciones Tipo III
- 14.4** Protocolos
- 14.5** Seguimiento

Queridos padres:

El Gimnasio Infantil Las Villas viene trabajando desde hace 45 años para brindar formación integral a los niños y niñas, confiados a nuestro cuidado, formación concebida dentro de una orientación filosófica, humanística y espiritual.

Durante este tiempo, la principal preocupación del colegio ha sido la cualificación de su trabajo haciendo énfasis en la actividad lúdica y los aspectos socio-afectivos de los niños y las niñas, factores fundamentales para su desarrollo. Por tal razón nuestra prioridad es brindar a los niños y niñas un ambiente familiar, pedagógico y gratificante para asegurarle

s la creación de su propio mundo de fantasía e imaginación, como bases para la exploración de la creatividad y el desarrollo de la personalidad y el carácter.

Contamos con amplias y adecuadas instalaciones y un gran equipo de trabajo, docentes especializados, psicóloga, terapeuta y personal preparado para colaborar en nuestros propósitos de brindarles a los niños toda la atención necesaria para su desarrollo.

Competencias para la Convivencia

Aprender A:

- No agredir al congénere: Base de la convivencia
- Comunicarse: Autoformación personal y grupal
- Interactuar: Base de las relaciones sociales
- Decidir en grupo: Germen de la política
- Cuidarse a sí mismo y a los demás: Base de la solidaridad.
- Cuidar el entorno: Base de la supervivencia
- Valorar el saber social: Base de la evolución social y cultural.

INTRODUCCION



El manual de convivencia tiene por objeto establecer normas claras y precisas de comportamiento para que los diferentes estamentos del jardín cuenten con una guía que permita mantener el orden, respeto, nivel académico y disciplina, basados en los principios de la convivencia (amor, respeto y solidaridad).

Tiene por objeto establecer las normas en forma participativa y democrática, en concordancia con la constitución Política de Colombia

Artículo 87 de la Ley 115 de 1994

Artículo 17 del Decreto 1860 de 1.994

Derechos de los niños

Ley N° 1098 de Noviembre 8 de 2006 por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

Ley 1620 del 2013 (sistema nacional para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos sexuales y reproductivos).



1. JUSTIFICACIÓN

La educación como un proceso social, exige la generación de ambientes de armonía, cooperación y desarrollo de los aprendizajes en forma integral, donde prevalezcan los principios de respeto, autonomía, solidaridad, lealtad, tolerancia, cooperación, la responsabilidad y el compromiso, para lo cual es necesario definir y acordar normas de comportamiento para cada uno de los actores del proceso educativo desde la perspectiva de la Constitución Política y de la Ley, así como de los deberes y derechos de cada uno de ellos, dentro de la observancia de los principios éticos, morales, cívicos y ciudadanos, incluido el ideario del **Gimnasio Infantil Las Villas**.

La educación, como proceso social mediante el cual se conforma la Comunidad Educativa, constituye un pacto de acuerdos de convivencia social con el fin de lograr autodisciplina, autocontrol, autorregulación y autonomía.

Para el logro de estos propósitos se hace necesario un marco referencial institucional, que guíe y oriente las relaciones interpersonales y determine derechos y obligaciones con base jurídica, ética y moral. En este proceso se integra el trabajo de los padres de familia, los docentes, directivos y el mismo estudiante como sujeto activo de todo el proceso formativo.

2. REFERENTES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

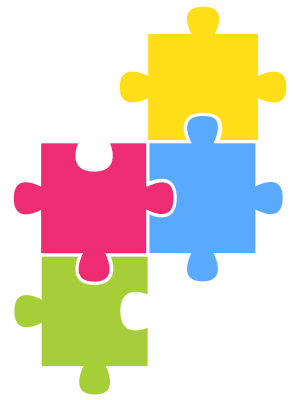
2.1 Referente Constitucional

Artículo 1o – Principios Fundamentales:

- Colombia como Estado Social de Derecho.
- República Democrática participativa y pluralista
- Fundada en el respeto de la dignidad humana
- En el trabajo y la solidaridad de las personas
- Prevalencia del interés general.

Artículo 2o – Fines esenciales del Estado

- Servir a la Comunidad.
- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos para los ciudadanos.
- Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.
- Asegurar la Convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Artículo 11: El derecho a la vida es inviolable.
- Artículo 13: Derecho a la igualdad.
- Artículo 29: Derecho al debido proceso.
- Artículo 44 - Derechos Fundamentales de los niños:
 - A la vida
 - A la Integridad Física
 - A la Salud y a la Seguridad



- A la Alimentación equilibrada (nutrición)
 - A Tener un nombre y una Nacionalidad
 - A Tener una Familia y no ser separado de ella
 - A que se le prodigue cuidado y amor
 - Al Acceso a la Educación y la Cultura
- Definición de las responsabilidades de la Familia la Sociedad y el Estado para proteger y garantizar estos Derechos
 - Artículo 67 Reiteración de la definición de la Educación como un Derecho de la Persona que tiene una función Social; respeto a los Derechos Humanos, el acceso a la recreación y a la cultura.
 - Artículo 68: Los particulares podrán fundar establecimientos Educativos. La comunidad Educativa participará en la Dirección de las Instituciones. La Enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica
Los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores
 - Las autoridades están para proteger a las personas en su vida, honra bienes, creencias y demás derechos y libertades.
 - Asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

2.1.1 Doctrina Constitucional sobre el Derecho a la Educación

El derecho a la educación no es absoluto. Es derecho - deber (Se tiene que cumplir con el Manual de Convivencia).

- El derecho – deber exige a los estudiantes un rendimiento académico exitoso.
- Todos los estudiantes tienen el derecho y el deber de observar la disciplina y el orden.
- El derecho de los demás limita el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.
- El derecho a la educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento hasta la exclusión. El bajo rendimiento vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que aprovechan bien el tiempo.

2.2 Referente Internacional

- Convención Internacional de los Derechos de los niños, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.
- Declaración Mundial sobre Educación para todos (República Dominicana, año 2000)
- Acuerdos y pactos firmados por Colombia con la UNESCO y la UNICEF.

2.3 Referente Legal

- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación: Determina los criterios y condiciones para la prestación del servicio público Educativo.



- Decreto 1860 de 1994: Reglamenta y organiza los aspectos pedagógicos y organizativos del servicio Público Educativo.
- Decreto Nacional 1137 de 1999: Define el Bienestar Familiar como un servicio público a cargo del Estado, prestado por el “Sistema Nacional de Bienestar Familiar”, a través de entidades u organismos oficiales y por particulares debidamente autorizados.
- Decreto 2247 de 1997: Regula la prestación del servicio público educativo en el nivel de Preescolar.
- Decreto 230 de 2001: Reglamenta el currículo, la evaluación y promoción de los estudiantes y la Evaluación Institucional.
- Ley N° 1098 de Noviembre 8 de 2006 por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
 - Ley 1620 del 2013 (sistema nacional para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos sexuales y reproductivos).

2.4 Referente Jurisprudencial

2.4.1 La Promoción y el derecho a la Educación

La Corte Constitucional mediante diversas sentencias ha establecido ciertos criterios jurisprudenciales respecto a la relación existente entre el derecho a la educación y el proceso educativo:

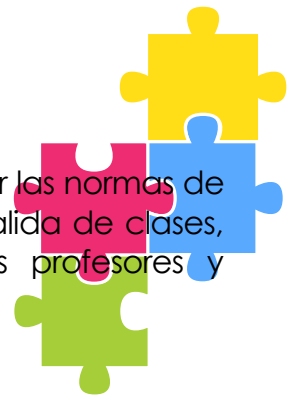
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al bajo rendimiento persistente.
- No se vulnera el derecho a la educación por exclusión debido al bajo rendimiento o faltas graves de conducta y/o disciplina.

El derecho a la educación lo viola el estudiante que no estudia, porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución cuando un estudiante comete falta grave o delito.

2.4.2 Fallo de la Corte Constitucional “Sí a la Disciplina de los Colegios”

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconozcan las directrices disciplinarias. “Esta Sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres”.

Destacó a su vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de la presentación en el Gimnasio, así como los horarios de entrada y salida de clases, recreos, salidas y asistencias, comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.



3. FILOSOFÍA

La labor del **Gimnasio Infantil Las Villas** está basada en la calidad del estudiante, en la formación de un ser humano digno, en su proyección hacia el futuro desde la construcción y aplicación de los principios, valores y conocimientos interiorizados y asimilados, donde el educando es el centro de todo el proceso educativo, para promover en él el fortalecimiento de los principios y los valores, socio-culturales, cívicos, éticos, morales y ciudadanos desde los ejes orientados a Dios, la Ciencia, la Comunidad y la Familia, para formar personas íntegras e integrales, capaces de SER, CONOCER, CONVIVIR y APRENDER A HACER (Fines de la Educación: art. 5° de la Ley 115 de 1994).

3.1 Lineamientos

- Reglas de salubridad e higiene.
- Cuidado y valoración de equipos e instalaciones.
- Pautas de cuidado del medio ambiente.
- Normas de conducta, disciplina y comportamiento de estudiantes, padres de familia y docentes.
- Procedimientos de atención de quejas.
- Criterios para la resolución de conflictos.
- Pautas de presentación personal y debido proceso para asuntos disciplinarios, de comportamiento y conducta en cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitución Política y la Ley, así como en la filosofía de la Institución.
- Estímulos y sanciones.
- Proceso de manejo democrático de la Institución.
- Condiciones de manejo de medios escolares de comunicación (emisora, boletín, revista...)
- Costos educativos y servicios.
- Pautas de aprovisionamiento.

3.2 Principios del Gimnasio Infantil Las Villas

Nuestra Institución Educativa tiene como principios:

- Hacer desde la formación del carácter, la personalidad y el estudio la base de la proyección personal, el fomento de la libertad, la justicia y el servicio, su mayor objetivo.
- Preparar al estudiante para hacer parte del país productivo porque ama a Colombia y lucha por la libertad social y política.



- Formar personas tolerantes, amigables, comprensivas, y productivas, respetuosas de sí mismas y de los demás.
- Aprender a ser una persona que actúa con caballerosidad y feminidad en su cotidianidad.
- Ser responsable y disciplinado, por cuanto sin estos principios las metas son inalcanzables.
- Jamás hacer uso de la fuerza; nuestras armas serán siempre la razón, la verdad y el afecto.
- Ser receptivo a la recreación, al deporte, la ciencia y a la cultura.
- Ser feliz por las virtudes, la grandeza de los sueños, el respeto que se siente por los principios y valores, la verdad que se profesa, los servicios que brinda, y el destino que se forja y se vive.
- Ser consciente de la importancia de los recursos naturales para participar de manera activa y propositiva en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y de su cultura, incluido el cuidado de la ecología humana (Convivencia y Paz).
- El Gimnasio Infantil Las Villas, es una comunidad de personas con derechos y deberes debidamente concertados, delimitados, respetados y garantizados por la Constitución Política de Colombia, los Derechos Humanos, la Ley de la infancia y la juventud y la organización de la Institución.
- El Gimnasio Infantil Las Villas, se distinguirá como una Institución cimentada sobre la base del respeto, la tolerancia, los principios éticos, valores personales y conocimientos. Por consiguiente, se evitará cualquier tipo de discriminación racial, académica, económica, religiosa, política y social.
- Las vivencias reales en la coeducación de los hombres y las mujeres contribuye al conocimiento del ser humano y el respeto por sí mismo y por los demás.
- El proceso de desarrollo humano, en que el sujeto crea y recrea cultura a través de la construcción de nuevas significaciones, es más efectivo, si se desarrolla en grupos pequeños.

- La felicidad es la base de la sabiduría, es la esencia de la vida; y está representada en el amor, el contacto con la naturaleza y el ser humano.
- La relación maestro-estudiante está basada en la amistad y el respeto, posibilita y motiva la construcción del conocimiento.
- Estudiantes capaces de desarrollar las habilidades para la vida y construir los aprendizajes básicos que a lo largo de su vida escolar irán complejizando.



3.3 Principios Institucionales

La Educación del Gimnasio Infantil Las Villas se fundamenta en los principios educativos consignados en su Proyecto educativo Institucional – PEI.

- La educación desarrolla las potencialidades del ser humano, a partir de la inteligencia, la voluntad y la acción, como elementos básicos de la vida del hombre.
- La educación asume al educando como una persona concreta, con posibilidades diversas de realización, que posee su propia originalidad y por ello se realiza en la conquista de su autonomía y libertad.
- La educación conlleva al descubrimiento de la verdad, que exige el saber ser y el saber hacer. El saber si se encamina, cobra sentido, se hace vida y se orienta a la solución de las necesidades del hombre.
- La educación acompaña a la persona para que construya su proyecto de vida desde su historia, cada sociedad a través de sus diversas estructuras, influye en mayor o menor grado, de la construcción de la identidad cultural del hombre.
- La persona en su dimensión social realiza la participación en solidaridad y gratitud.
- La educación capacita para la realización personal, para mejorar la calidad de vida.
- Los siguientes criterios orientan nuestra educación:

Humanizante

Encuentra en la persona humana el centro y el fin de su acción educativa.



Personalizante

Asume la singularidad de la persona respetando y promoviendo su propio proceso de desarrollo.

Integral

Desde las diferentes dimensiones de su SER se aporta a la construcción de la interdisciplina del saber y desde allí a la integralidad de lo humano.

Proyectiva

Capacita para dar respuestas concretas y creativas a los retos del presente y del futuro.

Liberadora

Respeto la conciencia de que cada quien es agente de su propio proceso de formación que promueve los valores de la nacionalidad y crítica del mundo cultural, en el ejercicio de la libertad y la autonomía.

Socializadora

Proporciona los elementos necesarios para la cooperación y la participación de las personas en la construcción de la civilización del amor y asume el conflicto como elemento de crecimiento.

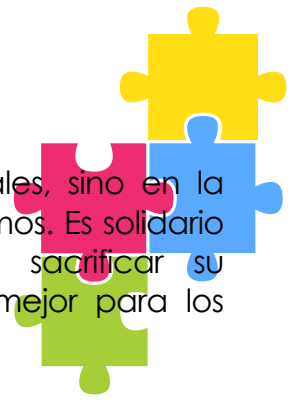
3.4 Valores Institucionales

- **Amor:** Una emoción que demuestra un cariño muy fuerte hacia otra persona. Necesidad básica del ser humano, que encuentra su satisfacción, placer y felicidad en colaborar o contribuir a la realización del bien deseado o, lo que es lo mismo, al bien de la realidad deseada.
- **Respeto:** Significa valorar a los demás, es fundamental para una convivencia sana entre los miembros de una sociedad; ejercer la autonomía del ser humano y aceptar el derecho a ser diferente, crear un ambiente de seguridad y cordialidad.

El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes hasta el que le debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a la vida, a las leyes, a las normas sociales, a la memoria de los antepasados y a la patria en que nacimos. (Ecología humana y ambiental).

- **Solidaridad:** Es una de las más claras manifestaciones de nobleza de espíritu y grandeza de corazón que pueda dar una persona. Los que son

solidarios son ricos, pero no es dinero ni cosas materiales, sino en la capacidad de ofrecer a otros lo más preciado de sí mismos. Es solidario quien perdona las grandes ofensas, quien puede sacrificar su comodidad y sus privilegios en aras de conseguir lo mejor para los demás.



La solidaridad es el camino más expedito para conseguir amigos y conservarlos a pesar de todas las adversidades; ha sido uno de los más importantes valores para el desarrollo de la sociedad, pues las más grandes y duraderas obras han provenido de personas que desinteresadamente han entregado al mundo el producto de su inteligencia y de su trabajo.

3.5 La Disciplina como Aspecto Formativo

El **Gimnasio Infantil Las Villas** pretende retomar el concepto de disciplina para transformarlo, rescatando la participación de cada uno de los actores principales en el proceso enseñanza – aprendizaje, el cual se rige por la auto convicción de los niños(as) mediante un trabajo colectivo en donde la sinceridad y la exteriorización de los sentimientos forme al estudiante en su interior.

Este ejercicio se vivencia desde la formación de hábitos de trabajo, honestidad, estudio y reflexión. Para ello es indispensable comprender el proceso de adquisición de hábitos, pues estos no se fijan desde la repetición mecánica de actos, es un movimiento más integral, porque despliega con un sentido que hace parte del interés y el quehacer cotidiano del estudiante, es decir debe partir de un cambio interno que cuenta con la confianza, la libertad y la cooperación responsable de sus guías.

La autoridad retoma un enfoque diferente basado en criterios lógicos y racionales en el que el niño(a) actúa por convicción más que por imposición. Según este enfoque, la autoridad se convierte en algo que el docente debe alcanzar desde la justicia y el ejemplo.

El ejercicio de esta disciplina forma ciudadanos estables, integralmente honestos, responsables y sensibles capaces de actuar e influenciar, con base en hábitos y principios ya interiorizados, de manera positiva el entorno natural y social al cual pertenecen.



4. REFERENTE ESTRATÉGICO

4.1 Misión

Estamos comprometidos con la formación y bienestar en la primera infancia, utilizando estrategias pedagógicas que permiten el desarrollo de habilidades y aprendizajes para la vida.

Nuestra misión se centra en principios y valores que fortalecen el amor, el respeto y la solidaridad e involucra a la familia como núcleo central del desarrollo infantil.

4.2 Visión

En respuesta a las necesidades de un mundo global, continuaremos siendo pioneros en la innovación educativa de estrategias pedagógicas, desarrolladas en ambientes afectivos y seguros que permitan la construcción de habilidades y aprendizajes en la primera infancia.

4.3 Objetivos:

➤ Generales:

Establecer parámetros de convivencia que guíen el comportamiento de los educandos, docentes y de la comunidad educativa, con el fin de brindar un ambiente propicio para el desarrollo de la personalidad Las habilidades para la vida, que favorezca el respeto, la autonomía, la responsabilidad y compromiso con las normas apropiándose de los deberes y derechos para con el Gimnasio Infantil Las Villas.

- Ofrecer el servicio educativo a niños en edad Preescolar.
- Formar un niño capaz de amar, recibir y ofrecer afecto; satisfacer lazos de amistad, compañerismo y solidaridad y deseo de comunicarse con los demás; alegre y feliz; que se integra y establece relaciones en nuevos contextos sociales.
- Desarrollar en los niños las habilidades para la vida y las capacidades mencionada en el P.E.I que son: Comunicativos, Pilosos, Exploradores, Expresivos y Amorosos.
- Formar hombres capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas. Propiciar una educación integral para la vida democrática en los niños.



➤ **Específicos:**

- Promover el desarrollo de la autonomía y el autocontrol de cada uno de los actores educativos, el conocimiento de sí mismo vivenciando la autodisciplina y el respeto por el otro, como condición para la construcción de una comunidad integral, dinámica, solidaria, tolerante y productiva.
- Fomentar para todos, valores como: responsabilidad, honradez, veracidad, autoestima, justicia, higiene mental, pulcritud, amistad, orden, pertenencia, tolerancia, respeto a la vida, deseo de superación, amor al estudio y al trabajo, conciencia de Construcción de Familia, de Nación y de Patria.
- Interiorizar en el estudiante los principios de la responsabilidad que implica un manejo adecuado de su libertad, la identidad cultural, la democracia participativa, y el cuidado del Medio Ambiente.
- Fortalecer e interpretar la capacidad autocrítica y autogestionaria para que el estudiante asuma conciencia de sus aptitudes, supere sus dificultades y acreciente sus cualidades.
- Inculcar y redescubrir valores que a él mismo le permitan convivir en comunidad siendo una persona útil a su familia y a quienes le rodean.
- Promover la formación integral de la comunidad educativa, que permita garantizar el liderazgo y la preservación de los principios y valores que hacen al hombre y a la mujer seres sociales y humanos.
- Construir los mecanismos y estrategias necesarios con el fin de fortalecer la autonomía escolar, la tolerancia y la amistad, para humanizar y dignificar la acción escolar.
- Influir positivamente en las relaciones interpersonales y hacer del colegio un ambiente sano, productivo y gratificante para la comunidad educativa.
- Incrementar el trabajo en equipo como estrategia que contribuya a fortalecer la convivencia, y cualificar la educación que requieren el hombre y la mujer del nuevo milenio.
- Incentivar el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad del Gimnasio Infantil Las Villas que permita mostrar el verdadero compromiso

individual y colectivo en las acciones y desarrollos de su Proyecto Educativo Institucional, PEI.

- Brindar calidad educativa, basada en la formación integral del ser humano apoyado en los avances sociales, tecnológicos, científicos y pedagógicos inherentes al desarrollo histórico educativo y económico.

5. IDENTIDAD Y PERTENENCIA

5.1 Uniformes

El Gimnasio Infantil Las Villas cuenta con un uniforme de diario y otro para las actividades deportivas, el cual debe encontrarse en perfectas condiciones y marcado.

El uniforme de diario para las niñas consiste en:

- Jardinera según modelo.
- Camiseta blanca de cuello con el escudo del colegio, según modelo.
- Chaqueta gris según modelo.
- Zapatos azules y medias azules.

El uniforme de diario para los niños consiste en:

- Jean azul.
- Camiseta blanca de cuello con el escudo del colegio, según modelo
- Chaqueta gris, según modelo.
- Zapatos azules.

El uniforme deportivo para niños y niñas consiste en:

- Sudadera azul con el escudo bordado del colegio, según modelo
- Tenis blancos y medias blancas

Todos los uniformes deben venir marcados, incluidos zapatos, tenis, toallas, vestidos y gorros de baño.

Los uniformes se utilizaran de acuerdo al horario establecido.

6. PROACTIVIDAD – PERFILES

6.1 Perfil de la Directora

Como Director, integrante y representante del Gimnasio Infantil Las Villas debe ser una persona consciente de su misión orientadora, innovadora, promotora ejerciendo una actividad democrática, representando a la institución ante las autoridades educativas y ejecutar decisiones según el Art. 25 del decreto 1860.



- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores de la Institución y con la comunidad local para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad

6.2 Perfil de los Docentes

Los docentes como parte de la comunidad escolar del Gimnasio Infantil Las Villas se caracterizan por:

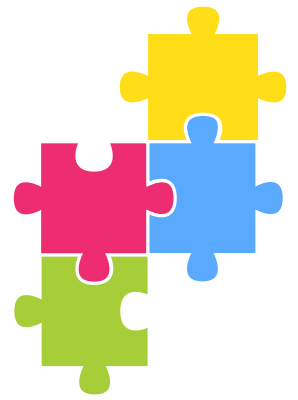
- Disfrutar y amar lo que hace, vocación
- Guiar a sus estudiantes en los principios y valores señalados en el Horizonte Institucional.
- Creativos y proactivos en su labor
- Respetuosos
- Sincero en su relación con los demás
- Alegre y entusiasta
- Escuchar con atención
- Comprensivo pero al mismo tiempo exigente
- tolerantes y trascendentes.
- Motivador constante en el trabajo realizado
- Autónomo por la investigación y la actualización de conocimiento permanente.

6.3 Perfil del Estudiante

Los niños y niñas del Gimnasio Infantil Las Villas serán:

- Felices
- Solidarios
- Respetuosos
- Competentes
- Tolerantes

- Creativos
- Amigables
- Independientes
- Responsables
- Cumplidor de las normas y límites



6.4 Perfil de la Secretaria

Como integrante de la comunidad educativa debe ser consciente de su misión honesta, sincera, responsable y respetuosa, siempre dispuesta a servir con lealtad a la institución y a los superiores.

- Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
- Diligenciar, conservar y la tenencia de los libros de matrícula, actas, listas de asistencia, reuniones de profesores y padres de familia, expedición de certificados y constancias, entre otros.

6.5 Perfil de los Padres de Familia

- Estimula a los niños a la constante superación integral
- Comparte y apoya los principios filosóficos del Gimnasio.
- Cree, confía y apoya las políticas y estrategias del jardín.
- Comunica de forma respetuosa sugerencias en pro del mejoramiento continuo del Gimnasio.
- Asiste a la escuela del Padres como complemento al proceso educativo de sus hijos.
- Atiende cumplidamente las obligaciones económicas con el Gimnasio.

7. DE LOS DERECHOS

7.1 Derechos de los Estudiantes

- Ser reconocido en su calidad de estudiante e identificado a través del carnet estudiantil.
- Elegir y ser elegido como representante de los alumnos en el Gobierno Escolar.
- Participar en campañas que busquen el bienestar, superación estudiantil e institucional.
- Participar en actividades deportivas y en eventos culturales dentro y fuera del Jardín.
- Ser escuchado en defensa antes de ser sancionado.



- Recibir una formación integral desarrollando hábitos de comportamiento y prevención.
- Recibir atención respetuosa, sincera y de dialogo por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
- A ser protegido y respetado en su inocencia infantil contra su integridad física y mental.
- A disfrutar de una planta física funcional con excelente ventilación, iluminación y dotación.
- A continuar el proceso formativo y educativo del hogar con personal que cumpla a cabalidad sus deberes.
- A ser orientado en el espíritu de la iglesia católica, respetando la libertad de cultos.
- A obtener valoración de la comunidad educativa por sus logros y esfuerzos.
- A tener acceso a todos los recursos y servicios del jardín sin ser excluidos de ninguna actividad.
- A recibir oportuna y profesionalmente atención a todas sus necesidades y emergencias.

7.2 Derechos de los Docentes

- Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados como fundamentales para toda persona en la Constitución Política Nacional; Código del trabajo, Leyes Civiles y Ley General de Educación y otras normas vigentes.
- Ser vinculado mediante un contrato de trabajo con las prestaciones y derechos legales correspondientes.
- Recibir buen trato del Consejo Directivo, compañeros, padres de familia y estudiantes.
- Disfrutar de un espacio apropiado para desempeñar su trabajo.
- Recibir el material necesario para el buen desempeño de su labor.
- Recibir oportunamente su salario.
- En caso de calamidad domestica a disfrutar del tiempo que autoriza la Ley.
- Expresar inquietudes y sugerencias con relación al trabajo pedagógico, aspecto laboral y relaciones interpersonales.
- Recibir actualización permanente y capacitación de acuerdo a las posibilidades del jardín.
- Que se le respete como persona idónea en el ejercicio del cargo.

7.3 Derechos de los Padres de Familia

- Ser escuchado y atendido oportunamente en sus inquietudes y sugerencias siempre y cuando sean presentadas en forma adecuada y en el horario establecido para ello.
- Recibir orientación y asesoría familiar permanente por parte del colegio o cuando sea solicitada.
- Recibir para sus hijos una excelente atención educativa.



- Ser informado acerca del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos.
- Recibir información profesional, actualizada, adecuada, oportuna para mejorar su calidad de vida como persona y como padres.
- Participar en las decisiones o planteamientos del colegio en que estén involucrados sus hijos.
- Participar en el proceso democrático de elección del Gobierno Escolar.
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades del Gimnasio.

8. DE LOS DEBERES

8.1 Deberes de los estudiantes

- Conocer, aceptar y respetar a todas las personas que conviven en el jardín.
- Tratar sincera y cordialmente a todos los miembros de la comunidad.
- Identificar y cuidar los objetos personales y respetar los de los demás.
- Colaborar responsablemente en la conservación y aseo de mobiliario, material y demás elementos.
- Proteger su cuerpo y el de los demás, evitando accidentes y agresiones.
- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
- Ser respetuoso con los directivos, profesores y compañeros.
- Asistir puntualmente al jardín todos los días de calendario escolar, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. para los niveles de, Caminadores y Párvulos, Pre jardín, y Jardín y para Transición de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., permaneciendo dentro de las instalaciones del jardín, participando en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Presentar excusa por las inasistencias mediante justificación firmada por el padre de familia o acudiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia.
- En caso de retiro de la institución es obligación de los alumnos estar a paz y salvo por todo concepto.
- Asistir con el uniforme de diario o de educación física según el horario asignado.
- No traer joyas ni juguetes de valor al jardín.
- Utilizar un vocabulario adecuado y buenos modales en las relaciones interpersonales.
- Venir al colegio jardín cuando disfrute de buena salud, evitando contagiar a los compañeros de alguna enfermedad eruptiva o viral.
- Traer la lonchera bien organizada evitando utensilios de vidrio que puedan ocasionar algún accidente.
- Traer todos los útiles, uniformes, chaquetas, maletas y loncheras debidamente marcadas.
- Cuando el niño lleve a su casa objetos, o uniformes que no son de su propiedad estos deben ser devueltos al día siguiente.



8.2 Deberes de los Docentes

- Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia, el contrato de trabajo y ser ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- Fomentar instancias de diálogo, reflexión e innovación que ayuden al desarrollo de asignaturas a su cargo para identificar logros y dificultades y conciliar alternativas de solución.
- Dar a conocer a los estudiantes y a sus padres los resultados de la evaluación en un tiempo oportuno, en el cual se pueda ejercer el derecho al reclamo.
- Promover las relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad.
- Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus estudiantes.
- Dar un trato justo, cortés, equitativo y afectuoso a sus estudiantes, sin evidenciar preferencia por alguno de ellos.
- Participar en el Gobierno Escolar.
- Mantener un sistema de evaluación permanente y de tipo cualitativo que permita identificar fortalezas y debilidades del proceso de formación, de conformidad con el artículo 47 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 230 de 2002.
- Programar actividades de profundización, superación y demás actividades complementarias para la obtención de logros conforme a los artículos 40 y 50 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 230 de 2002.
- Mantener al día los libros e instrumentos de gestión de su aula: programadores, evaluaciones, fichas de registro del desempeño de sus estudiantes y los proyectos transversales bajo su responsabilidad.
- Además de los anteriores deberes y de los establecidos en la Constitución y la Ley, son deberes generales de los docentes y directivos docentes los siguientes:
- Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
- Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y el reglamento interno del Gimnasio.
- Educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la Constitución Política, a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la Constitución, Ley General de Educación, en los planes educativos y en el presente Manual de Convivencia.

- Mantener relaciones respetuosas y cordiales con los padres, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la Institución y la comunidad, así como respetar a las autoridades educativas.



8.3 Deberes de los Padres de Familia

- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia del Gimnasio Infantil Las Villas.
- Colaborar con el colegio en los aspectos formativo, académico y normativo.
- Propiciar la comunicación padres-maestros con el objetivo de orientar las capacidades e intereses de los hijos.
- Colaborar con los hijos en la adquisición de útiles, uniforme y recursos necesarios para su estadía en el Gimnasio.
- Asistir puntual y activamente a los eventos y reuniones de padres de familia organizados por el Gimnasio o cuando sean solicitados directamente por su profesora o la Directora.
- Informar oportunamente al Gimnasio sobre irregularidades que afecten la buena imagen de la institución.
- Responder con calidad, presentación y variedad de los alimentos que sus hijos traen en la lonchera.
- Respetar la religión católica que proyecta el colegio a todos sus miembros.
- Conocer las fallas de sus hijos enseñándoles a aceptarlas a través de correcciones justas y oportunas.
- Cancelar oportunamente las pensiones.
- Firmar y enviar desprendibles de las circulares y notificaciones en el tiempo fijado.
- Cumplir con los horarios establecidos por la institución.
- Responder por los daños materiales que cause el niño en cualquiera de las áreas del Gimnasio Infantil Las Villas.

8.4 Compromisos de los Padres de Familia

- Al matricular un estudiante en el **Gimnasio Infantil Las Villas**, se establece un convenio bilateral mediante el cual, el Gimnasio se compromete a brindar a los estudiantes la educación prevista con sus objetivos y programas y los padres de familia o acudientes asumen los siguientes compromisos:
- Cumplir y hacer cumplir a sus hijos o acudidos el Manual de Convivencia, que ellos construyeron, aceptaron y respaldaron con su firma al momento de ser matriculado en la Institución.
- Cumplir con los costos educativos (Cancelar la pensión durante los cinco primeros días de cada mes) en la entidad escogida por el Gimnasio. Los Padres de Familia deben brindarle estabilidad económica al Gimnasio pagando puntualmente la pensión de estudios.



- Aportar al momento de la matrícula todos los requisitos legales que integran la documentación completa del estudiante.
- Proveer oportunamente a sus hijos o acudidos los textos, útiles escolares y uniformes establecidos, para lo cual tiene un plazo de 30 días a partir de la iniciación de clases, para los estudiantes nuevos.
- Mantenerse en permanente comunicación con la institución para conocer el rendimiento y el comportamiento de sus hijos.
- Enterarse directamente de los deberes que ha de cumplir su hijo, de los incidentes que ocurran, para esclarecer la verdad, dar atención a sus inquietudes, orientándolo con un buen ejemplo y estimularlo en su esfuerzo y progresos.
- Controlar los juegos y amistades de sus hijos y hacerles aprovechar adecuadamente el tiempo libre.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas por el Gimnasio a la hora señalada.
- Acudir a los llamados individuales que la Directora, Coordinación y Profesores realicen, teniendo en cuenta la hora libre que tiene el profesor para no interrumpir las labores académicas. Si al segundo requerimiento no se atiende, el estudiante no podrá entrar al salón de clases, hasta cuando el padre de familia o acudiente cumpla este llamado.
- Controlar la puntualidad de sus hijos, tanto la llegada al Gimnasio, como en su retorno al hogar.
- Mantener la armonía y entendimiento cordial con las directivas, profesores y administrativos del Gimnasio y si se presenta alguna dificultad, solucionar el inconveniente haciendo uso del diálogo, apoyado en el respeto mutuo.
- Asumir el pago de los daños que causen sus hijos o acudidos en el plantel.

9. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en el diseño, ejecución, evaluación y buena marcha del Proyecto Educativo Institucional.

Se compone de los siguientes estamentos:



1. Los estudiantes legalmente matriculados en la Institución.
2. Padres y madres, acudientes o en su efecto los adultos responsables de los niños.
3. Los docentes que laboran en la institución.
4. Los directores y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados.
6. Las personas de servicios generales.

9.1 Participación

En la Constitución Política, la participación aparece en tres dimensiones:

- ✓ Como principio
- ✓ Como derecho – deber
- ✓ Como mecanismo de Acción

La Institución Educativa debe ser capaz de garantizar la vigencia de los Derechos Humanos y convertir la democracia en un hecho cotidiano.

9.2 Democracia Participativa

La democracia sólo es posible si todos y cada uno de nosotros la vamos forjando en el día a día.

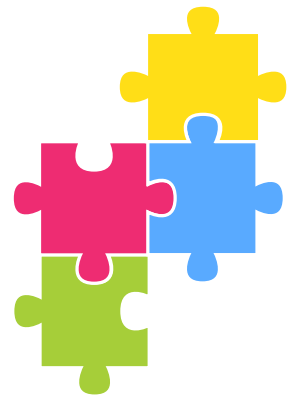
La participación no sería efectiva si sólo se apoya en un grupo de individuos dispersos. Se debe fundamentar en el reconocimiento y reforzamiento de las condiciones e intereses de la Comunidad Educativa.

- Dominios inherentes a la participación:
 - Saber comunicarse
 - Saber interactuar
 - Saber negociar, concertar y conciliar

9.3 Mecanismos de Comunicación

El **Gimnasio Infantil Las Villas** considera primordial la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como la información clara, precisa, veraz, imparcial y oportuna, por cuanto permite optimizar el proceso educativo y formativo desarrollado en la Institución. Para ello ha dispuesto de los siguientes medios:

- Agenda Personal de cada estudiante
- Página Web
- Correo electrónico del personal docente y administrativo
- Circulares
- Cartelera
- Atención personalizada a padres de familia
- Boletín Informativo
- Citaciones
- Redes Sociales



10. EL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar

De acuerdo con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los actores de la Comunidad Educativa en la gestión del plantel.

El Gobierno Escolar genera espacios democráticos en la medida en que se involucre a toda la Comunidad Educativa en su gestión institucional para, brindar una amplia participación y construir una verdadera autonomía y una efectiva participación.

10.1 Organismos que conforman la participación en el Gimnasio Infantil Las Villas.

1. Directora representante legal y gobierno escolar.
2. El Consejo Directivo: participación de la comunidad educativa, orientación académica y administrativa de la institución.
3. Consejo Académico: como instancia superior pedagógica de la institución.
4. Consejo de Padres de Familia.
5. Comité de Convivencia.
6. Asociación de padres de familia.

10.2 Funciones del Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos, después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.



- Procurar la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por la Directora.
- Conocer la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, presentado por la Directora dentro de los dos (2) primeros meses del año lectivo y someterlo a consideración de la Secretaría de Educación.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Estimular y controlar el adecuado funcionamiento de la institución educativa.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Apoyar las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Recomendar criterios de participación del Gimnasio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Adoptar anualmente el sistema de tarifas, costos educativos y otros costos educativos.
- Darse su propio reglamento.

10.3 El Consejo Académico

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Gimnasio Está integrado por: la Directora quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.



- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma que regule la materia.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el proyecto educativo institucional.

10.4 Funciones de la Directora

- Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.



- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, afines a la prestación del servicio educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

10.5 Perfil del Personero

El Personero del Gimnasio Infantil Las Villas debe poseer las siguientes características:

- Evidenciar en la práctica los principios, valores, paradigmas institucionales y ejercer liderazgo positivo.
- Poseer carisma con toda la comunidad educativa.
- Tener iniciativa y creatividad.
- Poseer un alto sentido de identidad y pertenencia hacia la institución.
- Presentar alto rendimiento académico.
- Destacarse por su comportamiento escolar.
- Ser altamente Responsable

10.6 Consejo de Padres de Familia

Sus miembros son elegidos por sendas reuniones de los padres de familia de cada grado por mayoría simple. Su constitución es de obligatorio cumplimiento.

10.7 Asociación de Padres de Familia

Uno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política y la Ley General de Educación es el de participar en la gestión de las instituciones educativas. Sin embargo, como derecho es de libre ejercicio de los padres, asumir o no este derecho. En su defecto el Gimnasio constituye la figura del Consejo de Padres para que éste elija a un representante al Consejo Directivo.

Esto como primer pasó en el desarrollo de una cultura de la participación organizada. Esta es una tarea del Consejo Directivo y de la dirección del colegio, como uno de los aspectos del Plan de Mejoramiento Institucional. Se proponen las siguientes funciones.

- Velar por el cumplimiento y actualización del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.



- La Junta Directiva de la asociación de Padres de Familia existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la Junta Directiva y el otro, miembro del Consejo de Padres de Familia.

10.8 Comité de Convivencia

Objetivo General: Generar y ejecutar proyectos convivenciales que propendan por la mejora del clima institucional.

Objetivos Específicos:

- Establecer y desarrollar mecanismos que permitan el reconocimiento y la resolución de conflictos en función de una sana convivencia.
- Verificar que para la aplicación de sanciones se haya cumplido el debido proceso.

Integrantes:

- Directora
- Coordinadores de Convivencia
- Representante Docente
- Representante Administración
- Representante Estudiantes
- Representante de Padres de Familia

11. REGLAMENTO GENERAL

○ Transporte Escolar

- Los niños tienen derecho a un adecuado servicio de transporte, dentro de las condiciones y horarios que el jardín establezca
- En la camioneta van, la monitora o el conductor son las personas responsables de la correcta utilización del servicio y de hacer cumplir las normas del jardín.
- El servicio de transporte debe ser prestado observando todas las normas de seguridad y cada vehículo debe contar con un medio de comunicación para reportar cualquier situación anómala que se presente.

○ Enfermería

- Siendo la salud bien personal y comunitario que se construye y desarrolla a diario la enfermería apoya la labor educativa como centro donde la comunidad escolar puede acudir en caso de accidente o molestia física para buscar y recibir los primeros auxilios de una manera oportuna e inmediata contando con el apoyo profesional de EMI. Sigue siendo este área protegida



- **Servicio de Alimentación**
 - La finalidad de este servicio se centra en atender los requerimientos nutricionales de los niños de la comunidad escolar y en el fortalecimiento de los hábitos de cortesía y buenos modales en el comedor.
 - Los menús de almuerzo y lonchera los encontrara cada mes en la página Web, los cuales son elaborados por una nutricionista.

- **Tardes Lúdicas**
 - En las horas de la tarde el **Gimnasio Infantil Las Villas** ha creado un espacio donde se realizan talleres infantiles para los niños exploren, ejerciten y mejoren sus habilidades, destrezas y conocimientos en diferentes actividades.

- **Natación**
 - Es un deporte que ayuda a los niños a desarrollar la capacidad de percepción, equilibrio, movilidad y además mejora su orientación. Escuela de natación Burbujas.

- **Ballet**
 - Otorga la base del trabajo técnico para lograr control corporal, coordinación, memoria, flexibilidad y musicalidad, entre otras habilidades. Escuela Baby Ballet.

- **Taekwondo**
 - Incide en el desarrollo de la personalidad del niño, les ayuda a ganar disciplina, estimula las relaciones sociales y les facilita la capacidad de lucha y autocontrol. Escuela Kong- gi- kwan, Gimnasio Las Villas.

- **Fútbol**
 - Afianza las capacidades de coordinación, orientación y atención durante el juego. Además fortalece el valor del respeto y trabajo en equipo. Escuela de fútbol Gimnasio Las Villas.

- **Gimnasia Artística**
 - Desarrolla la fuerza, flexibilidad y estimula las habilidades expresivas combinadas con elementos externos al cuerpo. Escuela Baby Ballet.

- **Hip Hop**
 - Ayuda a expresar las emociones y canaliza la energía de manera beneficiosa, fomentando la confianza en si mismo y ayuda a superar la timidez. Escuela Baby Ballet.

- **Convenios**
 - Con el fin de proporcionar mejores servicios a sus estudiantes, el Gimnasio ha establecido convenios con diferentes instituciones:

 - Con el Gimnasio El Portillo (Mixto), Gimnasio Hontanar (Mixto), Colegio Nueva Inglaterra (Mixto), Colegio Nueva York, Colegio De La Enseñanza, , Colegio Mayor del Rosario los Arrayanes(mixto), Gimnasio Los Cerros(masculino), Gimnasio Iragua (femenino), Colegio Emilio Valenzuela (Mixto), Gimnasio Los



portales (Femenino), Gimnasio San Rafael (Mixto), Anglo Americano (Mixto), Cristo Rey Bogotá (mixto), Colegio Nuevo Gimnasio (Mixto), Colegio Richmong (Mixto), Colegio Emmanuel D'Alzon (Mixto), Liceo Boston (Mixto), Liceo de Cervantes el Retiro (Masculino), Colegio Colombo Gales (Mixto), San Viator (mixto), Colegio San Mateo Apostol (Mixto), San Patricio (Femenino), Gimnasio Los Andes (Mixto), Colegio Colombo Americano (Mixto), Colegio Alvernia (Femenino), Colegio de Cervantes (Mixto), Gimnasio Jose Max León (Mixto) hemos establecido convenios que garantizan la continuidad de la educación básica y media vocacional. Estos son de libre elección de los padres de familia.

- Con Andercop, Asociación Colombiana de Colegios Privados, Asociación Colombiana de Educación Preescolar (ACDEP) como miembros activos de estas organizaciones.
- Con la Universidad del Bosque, la cual orienta en la formación en valores para lograr una sana convivencia.
- Con la Universidad Uniminuto y el Centro de Estudios Normal Superior quienes envían a sus estudiantes a realizar su práctica docente.
- Con la compañía de Seguros Suramericana y Emi en el campo de la salud.

12. PROCESO DE EVALUACIÓN

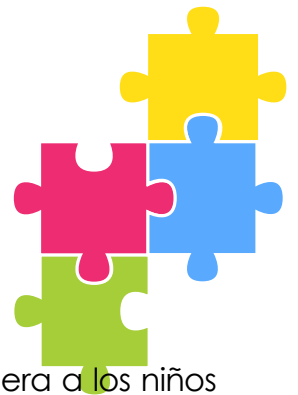
Durante el desarrollo de las clases el profesor implementará una evaluación continua e integral, observando en forma permanente las habilidades, destrezas, aprendizajes y actitudes de los estudiantes, teniendo en cuenta los planes de formación para cada uno de los niveles.

* La evaluación es un proceso constante y continuo de reflexión, análisis, reconocimiento, valoración e interrelación de todos los procesos de desarrollo. Se implementará una evaluación continua, integral y cualitativa.

* Las docentes realizan el seguimiento de las habilidades, destrezas, aprendizajes y actitudes a través de los desempeños contemplados en las diferentes capacidades: Comunicativos, Amorosos, Pilosos, Expresivos y Exploradores.

* Para que este seguimiento sea progresivo y los Padres de Familia o acudiente se involucren en él, al finalizar cada uno de los periodos académicos, reciben un informe escrito y verbal del proceso formativo de sus hijos(as) en cada una de las capacidades, donde se reflejan las fortalezas y desempeños por mejorar.

En el informe evolutivo entregado a los padres aparecerán los desempeños de manera descriptiva mencionando los desempeños alcanzados y los desempeños en proceso por alcanzar.



13. ESTIMULOS Y SANCIONES

13.1 Estímulos

El Gimnasio Infantil las Villas otorga distinciones en las izadas de bandera a los niños que por su rendimiento académico, esfuerzo personal, puntualidad, compañerismo y colaboración lo merecen.

Además ofrece diplomas, medallas y menciones de honor al finalizar el año escolar. En el aula de clase cada profesora estimula a sus alumnos de acuerdo al desempeño en las actividades realizadas.

13.2 Sanciones

El manual de convivencia pretende lograr la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa. Por lo que se requiere el cumplimiento de las normas y la interiorización de valores que contribuyan a estructurar el carácter y temperamento de los niños. Por lo anterior la sanción tendrá primordialmente un carácter pedagógico que induzca a la reflexión y al cambio.

Las profesoras entablarán un diálogo con el alumno para buscar posibles causas de mal comportamiento y llegar a mediar la situación, si el comportamiento inadecuado persiste se hará un llamado a los padres de familia mediante una nota informativa o a través de comunicación directa de la docente con los padres enterándolos de la situación.

Se citarán a los padres a una reunión en la cual estarán presentes la profesora, psicóloga y la directora si el caso lo amerita. Los padres firmarán un compromiso si es necesario.

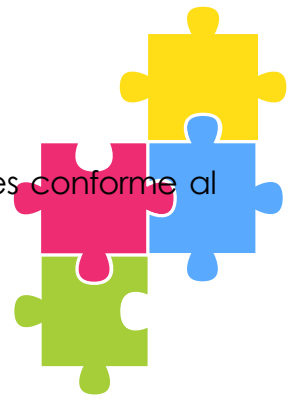
14. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)

14.1 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Gimnasio Infantil Las villas asume los principios establecidos en la ley 1620. Con esta se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Estará conformado por: La psicóloga y/o coordinadora de Bienestar, Director administrativo, coordinadora académica, representante de los padres, representante de los Docentes.

El comité escolar de convivencia desarrollará las acciones pertinentes conforme al presente Manual de convivencia.



14.2 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

14.2.1 Promoción:

Dentro de los planes de formación del Gimnasio Infantil Las Villas se desarrolla la capacidad Amorosos, la cual busca fortalecer Las habilidades para la vida como: El autoconocimiento, la empatía, la comunicación asertiva, las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, el pensamiento creativo, el pensamiento crítico, el manejo de las emociones y el control del estrés las capacidades afectivas en los niños y niñas hacia sí mismo, hacia los demás y su entorno.

Queremos introducirlos en el ejercicio activo de la ciudadanía y en el emprendimiento como un estilo de vida para generar alternativas de desarrollo sostenible (personal, comunitario y ambiental)

Buscamos que nuestros niños y niñas:

- Experimenten a plenitud su afectividad y construyan, en armonía con los demás el entorno, una experiencia de vida emocionalmente sana y enriquecida.
- Se comprometan, tomen decisiones y busquen soluciones innovadoras para resolver sus desafíos personales y sociales.
- Avancen en el proceso de construcción de su identidad y empiecen a descubrir cuál es su lugar y propósito en el mundo.

Afianzamos las habilidades específicas:

- Vivo y disfruto mi afectividad
- Vivo en ambientes solidarios e incluyentes
- Soy hábil para la vida

14.2.2. Prevención

Una vez identificados los riesgos o situaciones más frecuentes que afectan la convivencia escolar dentro de nuestra Institución, se realizan talleres y encuentros con las familias para realizar una sensibilización a toda la comunidad educativa en el apoyo constante de buenas acciones y ejemplo como parte fundamental en el desarrollo de los niños.

Proyecto de afectividad y sexualidad

En el trabajo con los niños y niñas, desde los proyectos de afectividad y sexualidad, se tendrá en cuenta temas como:

- El buen trato

- Manejo de emociones
- Pedagogía del amor



Talleres de Padres de Familia

Desde el departamento de Bienestar, se realizarán encuentros y talleres con las familias por niveles y de acuerdo a las edades en las que se encuentran los niños, con temas relacionados con:

- El buen trato
- Pautas de crianza
- Habilidades para la vida

14.2.3 Atención

Para la atención de las posibles situaciones y/o conflictos que se pudieran presentar dentro de la Institución y de acuerdo al Art. 40 del Decreto 1965, se ajustaron y rediseñaron los protocolos de atención teniendo en cuenta la clasificación de las situaciones I, II o III.

14.3 Faltas contra la convivencia y los derechos

Son faltas que atentan contra la convivencia escolar, implican el uso de cualquier forma de violencia o suponen la violación de los derechos del niño, humanos, sexuales y reproductivos.

Atañen a Estudiantes, Adultos (Familias, Docentes, Directivos). Si el titular de agresión es un Adulto, se reporta a las autoridades, el Comité de Convivencia Municipal y la Secretaria de Educación para el caso de los Docentes.

Por su intensidad, están tipificadas en tres subgrupos:

14.3.1 Situaciones Tipo I

Son las situaciones esporádicas que no reviste daño a sí mismos, los demás o la institución (Ley 1620 de 2013).

Falta que implican un mal manejo de los conflictos sociales:

Agresiones que intente dañar el cuerpo del otro (patear, morder, rasguñar, empujar, pellizcar, cachetear, dar puñetazos, entre otros).

- a. Agredir verbalmente por medio de apodos, insultos, burlas, amenazas, descalificaciones, intimidaciones, humillaciones o degradaciones.
- b. Agredir utilizando gestos y elementos gráficos para descalificar, humillar y excluir a otros.
- c. Agredir por medio de la presión de grupo, la exclusión y marginación social; supone también el uso de los rumores o descalificaciones con el propósito de afectar la vinculación social.



- d. Afectar negativamente a otros por medio la divulgación o difamación con fotos, vídeos y mensajes en cualquier medio virtual o dispositivo digital.
- e. Discriminar a otro por su raza, creencias, condición social, género u orientación sexual.
- f. Encubrir hechos que vayan en contra de la convivencia y el bienestar comunitario.

Faltas que suponen la violación el derecho a la libertad y el buen nombre:

- a. Utilizar el chantaje y constreñir el comportamiento, la expresión verbal o las ideas.
- b. Intimidar para que no denuncie las agresiones de las que ha sido objeto.
- c. Amenazar con dañar la imagen pública o físicamente a terceros para constreñir a otro.
- d. Obligar a otro a que cometa acciones que implican la violación de las norma de convivencia.
- e. Violar el derecho a la intimidad de los demás y poner sus secretos o reservas en evidencia.
- f. Atentar contra la honra y el derecho a la dignidad y el buen nombre de otros.

Faltas que afecten los bienes comunitarios y la propiedad de otros:

- a. Abusar de los bienes y la confianza que le confieren los demás.
- b. Destruir los bienes de la Institución o de otros como forma de intimidación o expresión de violencia.
- c. Ser titular o participe de cualquier acción que vaya en contra del medio ambiente: incendiar, talar, cazar, poseer especies protegidas, explotar de forma descontrolada, etc.

14.3.2 SITUACIONES TIPO II

Faltas sistemáticas que dañan a otros, la comunidad o la institucionalidad, pero no revisten lesiones psicológicas o físicas.

Faltas que implican la repetición de las conductas y agravantes:

- a. Reincidir en cualquiera de las faltas Tipo I durante el año en curso o entres dos vigencias escolares.
- b. Ser titular de más de una de las conductas tipificadas en las faltas Tipo I.
- c. Ejecutar cualquier conducta del Tipo I con la intención de causar daño real, potencial o moral.



- d. Perturbar temporalmente el bienestar de la persona, la comunidad o la sociedad.
- e. Coparticipar con otros y ser cómplice de la acción Tipo I.
- f. Cualquier relación de asimetría con los afectados: edad, capacidad física, presión social.

Faltas que afectan la salud, el bienestar y comprometen el desarrollo:

- a. Ejecutar o incitar a practicar cualquier tipo de actividad que suponga un riesgo para la salud y la integridad.

14.3.3 SITUACIONES TIPO III

Daños a la comunidad, lesiones causadas a otros y violación de los derechos, así como del marco normativo del código penal.

Faltas que comprometan la vida o la integridad:

Acciones u omisiones que comprometan la vida y el bienestar integral de los demás.

- a. Causar lesiones (leves o incapacitantes) que afecten la integridad corporal y psicológica.
- b. Incitar a otro a realizar cualquier conducta que ponga en riesgo real o potencial su bienestar.
- c. Someter a cualquier tipo de tortura o degradación física o moral.
- d. Constreñir la libre movilidad de otros y obligarlos a retraerse o aislarse.

Faltas que violan los derechos sexuales y reproductivos:

- a. Manifestar física o verbalmente las expresiones sexuales personales o de intimidación de la pareja en público.
- b. Distribuir por cualquier medio, material íntimo obtenido con o sin consentimiento de otro.
- c. Acceder o distribuir material pornográfico entre los compañeros.
- d. Incurrir en cualquier acto abusivo que limite o vulnere los derechos sexuales de los demás.

Faltas que suponen la violación de los derechos del niño: humanos, sexuales y reproductivos

- a. Todo indicio físico, psicológico, declaración verbal o simbólica (para el caso de los pequeños) que suponga que fueron vulnerados los principios de la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959).



14.4 Protocolos

El Comité de Convivencia será el encargado de analizar y tipificar la situación presentada y seguir los protocolos correspondientes. Ante cualquier situación de Maltrato y abuso infantil acudir al M.A.S.I (Maltrato y abuso sexual infantil).

Recibir las denuncias por parte de los afectados o terceros: verbalmente o por escrito (preservar el anonimato de terceros)

- a. Registrar el hecho por medio de acta y apertura del proceso.
- b. Indagar a los involucrados y recibir los descargos en versión libre.
- c. Notificar a los Padres o acudiente: en caso de no presentarse, en máximo dos (2) días hábiles, se remite a entidades de infancia y adolescencia.
Parágrafo. En los casos Tipo II y III la presencia debe ser inmediata, sin embargo, no se detendrá el proceso ante su ausencia.
- d. Escuchar descargos del posible titular de la contravención.
- e. Recoger objetos, testimonios, fotografías, vídeos, correos electrónicos y versiones de terceros.
- f. Convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar los aspectos del proceso.
- g. Evaluar la veracidad del material recopilado.
- h. Tomar decisiones de reparación inmediatas.

Protocolo a seguir Tipo I:

Deben considerarse las siguientes alternativas:

- a. Establecer acuerdos de solución entre las partes, asegurando el derecho del titular de la falta y del afectado.
- b. Asegurar medidas de reparación: ofrecimiento de disculpas, acciones de restauración proporcionales a la falta, acuerdo verbal explícito y compromiso de no recurrencia.

Protocolo a seguir Tipo II:

- a. Proteger a los involucrados en caso de acciones en su contra.
- b. Asegurar medidas de reparación: acuerdo de no agresión inmediata, de ser necesario, solicitar la atención en salud o psicológica del afectado si lo requiere.
- c. De ser necesario, solicitar la presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia.
- d. De ser necesario, cambiar a los educandos de grupo escolar o jornada para prevenir los incidentes.



Protocolo a seguir Tipo III:

Poner en medida de protección inmediata a los involucrados hasta que los Padres de Familia o autoridades asuman el cuidado.

- a. En casos de daño al cuerpo o la salud, remitir a las entidades de salud más cercana.
- b. Solicitar valoración e intervención psicológica para asegurar el restablecimiento del bienestar de los involucrados.
- c. Exigir la presencia inmediata de los Padres o acudientes.
- e. Notificar y asegurar la presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia (o de vigilancia, si no existiera en el área).
- f. En caso de maltrato o indicios de vulneración de los derechos sexuales del menor, denunciar ante la Fiscalía.
- g. En caso de condición de riesgo del menor, denunciar ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- h. Notificar a la Personería y al Defensor de Familia para que apoyen el proceso y garanticen la efectividad de las entidades competentes.
- i. Reportar al Comité de Convivencia Municipal.
- j. Protegido el bienestar y los derechos, decidir la sanción y notificar al Estudiante y la Familia.
- k. Recibir impugnación de las decisiones cuando haya lugar (hasta dos -2- días hábiles).
- l. Recibir nuevas declaraciones o pruebas que controviertan.
- m. Revisar la decisión: ratificarla o rechazarla.

En caso de ratificar, recibir recursos de reposición si hay lugar (hasta dos -2- días hábiles), dejar en firme la decisión y la sanción si hay lugar.
Monitorear el cumplimiento de las sanciones.

Las faltas se aplicarán bajo los siguientes criterios:

- a. Compromiso de los Padres de Familia y Estudiante que ante la reincidencia o ocurrencia de la titularidad en otra falta, impliquen la suspensión inmediata del servicio educativo.
- b. Pérdida del cupo para el siguiente año escolar.
- c. Cancelación inmediata de la matrícula y pérdida de cupo para el siguiente año escolar.
- d. Involucrar y corresponsabilizar a los educandos en el desarrollo de campañas informativas y formativas encaminadas a promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la convivencia escolar.

- e. Integrar a los estudiantes y padres de familia en talleres encaminados a promover el re direccionamiento de sus conductas y sistemas de creencias en procura del bienestar personal y comunitario



Procedimiento de corrección Pedagógica

Para asegurar el restablecimiento de la convivencia y de los derechos se debe:

Acciones de Restablecimiento

- a. Los Estudiantes deben conocer las normas del Manual de Convivencia. Es deber de la Institución y Derecho del Estudiante recibir orientación sobre las implicaciones, así como las mejores y mayores alternativas derivadas de su cumplimiento.
- b. Anualmente los Estudiantes serán objeto de campañas de información, de formación y comunicación enfocadas en:
- c. Asegurar los derechos sexuales y reproductivos, promover los derechos humanos, prevenir el uso de la violencia.
- d. Los proyectos transversales permiten abordar y manejar los temas de educación afectiva y derechos sexuales y reproductivos.
- e. Intervenir por medio de la amonestación y modificación inmediata ante el uso de la violencia o la violación de los derechos.
- f. Enfatizar en la toma de conciencia sobre los posibles daños para sí, la comunidad y las repercusiones para el resto de la vida.
- g. Enfatizar en el uso de habilidades sociales para manejar la presión, reclamar, sortear las diferencias y establecer acuerdos.
- h. Incentivar situaciones de cooperación y solidaridad entre compañeros para afianzar las buenas relaciones.
- i. Concientizar sobre la responsabilidad social de los victimarios, las víctimas y los terceros para restablecer los derechos.
- j. Notificar a Coordinación, citar a las Familias y Estudiantes para establecer compromisos que condicionen la modificación perentoria de la situación.
- k. Asistir los padres de familia a las citaciones del departamento de Bienestar donde se abordarán temas orientados a la modificación de las conductas y las implicaciones de las faltas cometidas.
- l. Brindar psicoorientación escolar (“o su equivalente”) para enfatizar en la modificación de las creencias, la disminución de los comportamientos no deseados e incentivar conductas que afiancen la convivencia y aseguren los derechos.

14.5 Seguimiento

El comité de convivencia velará por las acciones realizadas, los acuerdos, compromisos y alternativas de solución frente a situaciones que hubiesen afectado la convivencia escolar.

Todas las reuniones desarrolladas se evidenciarán a través de actas que se requieran.

